



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre del Ayuntamiento de Villamuelas por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Villamuelas (Toledo)

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Villamuelas por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de mínimo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://villamuelas.sedelectronica.es/info.0>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamuelas, 2 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Rubén Mendoza Bermúdez.

Nº.I.-6664